

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de DICIEMBRE de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 1344-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y el Informe N° 1032-2018-OAJ/INEN, de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

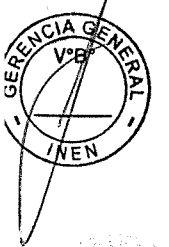
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del apartado VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...);"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-J/INEN, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó Treinta y Tres (33) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2018-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2018-J/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2018-J/INEN, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2018-J/INEN, de fecha 11 de julio de 2018, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 464-2018-J/INEN, de fecha 15 de agosto de 2018, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, excluyendo un (01) procedimiento de selección y; excluyendo y modificando los procedimientos de selección detallado en el Informe N° 771-2018-OL-OGA/INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 520-2018-J/INEN, de fecha 07 de setiembre de 2018, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y; otras modificaciones de inclusión y exclusión, detalladas en el Informe N° 866-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Logística;

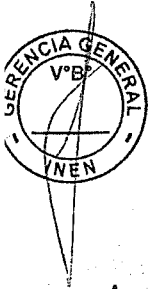
Que, mediante Resolución Jefatural N° 549-2018-J/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la Séptima modificación del PAC, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 578-2018-J/INEN, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la Octava modificación del PAC, en el cual se incluyó un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 659-2018-J/INEN, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó la Novena modificación del PAC, en el cual se incluyó treinta y tres (33) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 1344-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año 2018, incluyéndose cinco (05) procedimientos de selección, los cuales cuentan con el sustento presupuestal correspondiente; conforme se señala en el numeral 2 del mencionado informe;

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el Ejercicio Fiscal 2018.

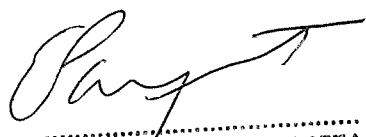
**INCLUSION:**

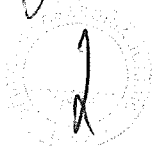
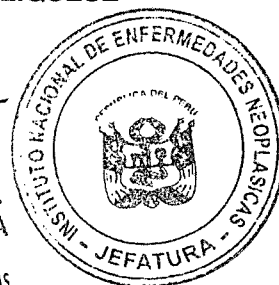
Los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

  
Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010184 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

B) SIGLAS : INEN

C) PLIEGO : 136

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION LEFATURAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Prestable CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º de Relación	Item	Tipo de Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - ítem (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación		Fecha Prevista de la Reunión Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Difusión del Pac por las Fuerzas Armadas	
													DEPA	PROV. DIST.							
117	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL	8512180800226702	36 - Servico	2100.00	1 - Soles		123000.00	15	01	41	00-09	12 - Diciembre	381 - Sin Medialidad	COMITE DE SELECCION OEC	0 - SI	
118	0 - Relación	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA			5100.00	1 - Soles		1561800.00			13	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI	
119	0 - Relación	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	1 - APPRENTANT APPRENTANT 125 mg + 80 mg TAB	5129400100187305	40 - Unidades	5000.00	1 - Soles		1323600.00	15	01	41						0 - SI
						2 - POSACONAZOL 200 mg/ml SUS 105 ml	5103404960331460	40 - Unidades	100.00	1 - Soles	238000.00	15	01	41							
120	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	1 - ADQUISICION DE SODIO CLORURO 900 mg/100ml (0.9%) INY 500ml Y SODIO CLORURO 900mg/100ml (0.9%) INY 1000ml	5119160200603111	40 - Unidades	43200.00	1 - Soles		127440.00	15	01	41						0 - SI
						2 - SODIO CLORURO 300 mg/100 ml (0.9%) INY 1 L	5119160200603113	40 - Unidades	14600.00	1 - Soles	56880.00	15	01	41							
121	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	1 - ADQUISICION DE TABLERO ELECTRICO DE FUERZA AUTOSPORTADO DE 02 CIERROS	2813180100220241	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5582.95	15	01	41	00-09	12 - Diciembre	381 - Sin Medialidad	COMITE DE SELECCION OEC	0 - SI	
						2 - ADQUISICION DE MANGU DE ENFOQUE PARA EQUIPO DE CIRUGIA LASER	4229512700039901	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	58200.00	15	01	41	00-13	12 - Diciembre	24 - Procedimiento				

